



RESOLUCIÓN

Asunto: RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA «SUBVENCIÓN DESTINADA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE TENERIFE PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2024)».

Visto el expediente relativo a la «Subvención destinada a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el fomento y la promoción de la participación ciudadana (2024)», y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000022563, de fecha 7 de agosto de 2024, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen la «Subvención destinada a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el fomento y la promoción de la participación ciudadana (2024)», por un importe de **trescientos mil euros (300.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 24 0411 9241 46240, propuesta 24-006334, ítems de gastos 24-015868/24-015869 y número de línea de subvención 2024-000945.

SEGUNDO.- La publicación de las bases reguladoras de la citada subvención se efectuó en el BOP nº 97, de 12 de agosto de 2024, y el extracto de la convocatoria de la citada subvención en el BOP nº 104, de 28 de agosto de 2024, cuyo **código en la BDNS** para la citada línea se corresponde con el número **778558**, comenzando, por tanto, el plazo para la presentación de las solicitudes el 29 de agosto de 2024 y terminando, el mismo, el día 11 de septiembre del año en curso (10 DÍAS HÁBILES).

TERCERO.- Al amparo de la citada Convocatoria, se presentaron un total de **veintiséis (26)** solicitudes, de conformidad con el siguiente detalle:

ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NÚMERO Y FECHA REGISTRO DE ENTRADA	NIF
1	E2024009250S00001	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	REGAGE24e00064227898 de 29 de agosto de 2024	P3801100C
2	E2024009250S00002	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	REGAGE24e00065103241 de 2 de septiembre de 2024	P3802500C
3	E2024009250S00003	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	REGAGE24e00065465624 de 3 de septiembre de 2024	P3804000B
4	E2024009250S00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	REGAGE24e00065554952 de 3 de septiembre de 2024	P3802200J
5	E2024009250S00005	AYUNTAMIENTO ARAFO	REGAGE24e00066144053 de 5 de septiembre de 2024	P3800400H
6	E2024009250S00006	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	REGAGE24e00066326346 de 5 de septiembre de 2024	P3803400E

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56	
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/19	



Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana
Servicio Administrativo de Acción Social y Participación
R0000091816

7	E2024009250S0 0007	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	REGAGE24e00066529565 y REGAGE24e00068512269 de 6 y 13 de septiembre de 2024	P3802600A
8	E2024009250S0 0008	AYUNTAMIENTO TEGUESTE	REGAGE24e00066640765 de 6 de septiembre de 2024	P3804600I
9	E2024009250S0 0009	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	REGAGE24e00067180138 de 9 de septiembre de 2024	P3803200I
10	E2024009250S0 0010	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	REGAGE24e00067201541 de 9 de septiembre de 2024	P3801800H
11	E2024009250S0 0011	AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	REGAGE24e00067478214 de 10 de septiembre de 2024	P3803100A
12	E2024009250S0 0012	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	REGAGE24e00067506544 de 10 de septiembre de 2024	P3801700J
13	E2024009250S0 0013	AYUNTAMIENTO DE ARONA	REGAGE24e00067594656 de 10 de septiembre de 2024	P3800600C
14	E2024009250S0 0014	AYUNTAMIENTO SANTA URSULA	REGAGE24e00067600650 y REGAGE24e00068312271 de 10 y 12 de septiembre de 2024	P3803900D
15	E2024009250S0 0015	AYUNTAMIENTO LA VICTORIA	REGAGE24e00067605749 de 10 de septiembre de 2024	P3805100I
16	E2024009250S0 0016	AYUNTAMIENTO ARICO	REGAGE24e00067608351 de 10 de septiembre de 2024	P3800500E
17	E2024009250S0 0017	AYUNTAMIENTO ADEJE	REGAGE24e00067621006 de 10 de septiembre de 2024	P3800100D
18	E2024009250S0 0018	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	REGAGE24e00067631819 de 10 de septiembre de 2024	P3801000E
19	E2024009250S0 0019	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	REGAGE24e00067932041 de 11 de septiembre de 2024	P3804400D
20	E2024009250S0 0020	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	REGAGE24e00067893904 de 11 de septiembre de 2024	P3801900F
21	E2024009250S0 0022	AYUNTAMIENTO EL SAUZAL	REGAGE24e00067955374 de 11 de septiembre de 2024	P3804100J
22	E2024009250S0 0023	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR	REGAGE24e00067959708 de 11 de septiembre de 2024	P3802000D
23	E2024009250S0 0024	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	REGAGE24e00067976654 de 11 de septiembre de 2024	P3803500B
24	E2024009250S0 0025	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	REGAGE24e00067978502 de 11 de septiembre de 2024	P3804200H
25	E2024009250S0 0026	AYUNTAMIENTO FASNIA	REGAGE24e00067982099 de 11 de septiembre de 2024	P3801200A
26	E2024009250S0 0027	AYUNTAMIENTO TACORONTE	REGAGE24e00067999749 de 11 de septiembre de 2024	P3804300F

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/19





CUARTO.- Recibidas las citadas solicitudes, el Servicio gestor, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 17 a. de las reguladoras de la referida convocatoria, procedió a su examen, al efecto de comprobar si se adecuaban a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

De su examen se desprende que **tres (3)** solicitudes **adolecían de algún defecto subsanable**, por lo que a las entidades solicitantes afectadas, que se detallan a continuación, se les **requirió** completar y/o subsanar la documentación aportada, mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Corporación Insular el día 23 de septiembre de 2024, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles (desde el día 24 de septiembre al 7 de octubre de 2024), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la base 21 de las que rigen la convocatoria de referencia:

NÚMERO DE REQUERIMIENTOS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
1	E2024009250S0001 4	AYUNTAMIENTO SANTA URSULA	P3803900 D
2	E2024009250S0001 7	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100 D
3	E2024009250S0002 7	AYUNTAMIENTO TACORONTE	P3804300 F

QUINTO.- Tras el examen de la documentación obrante en el expediente, el órgano instructor, con fecha 16 de octubre de 2024, emite informe en el que concluye lo siguiente:

1.- La **entidad (1)** que se indica a continuación no presenta documentación alguna en el trámite de subsanación, quedando, por tanto, **desistida** de su solicitud:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
E2024009250S00017	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100D

2.- Las **veinticinco (25) entidades** que se indican a continuación, presentan la documentación exigida en las bases reguladoras de la subvención y cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la condición de beneficiarias:

ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NÚMERO Y FECHA REGISTRO DE ENTRADA	NIF
1	E2024009250S0 0001	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	REGAGE24e00064227898 de 29 de agosto de 2024	P3801100C
2	E2024009250S0 0002	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	REGAGE24e00065103241 de 2 de septiembre de 2024	P3802500C
3	E2024009250S0 0003	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	REGAGE24e00065465624 de 3 de septiembre de 2024	P3804000B

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	13/12/2024 10:21:56
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado		Firmado	13/12/2024 10:20:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		Página	3/19



Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana
Servicio Administrativo de Acción Social y Participación
R0000091816

4	E2024009250S0 0004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	REGAGE24e00065554952 de 3 de septiembre de 2024	P3802200J
5	E2024009250S0 0005	AYUNTAMIENTO ARAFO	REGAGE24e00066144053 de 5 de septiembre de 2024	P3800400H
6	E2024009250S0 0006	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	REGAGE24e00066326346 de 5 de septiembre de 2024	P3803400E
7	E2024009250S0 0007	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	REGAGE24e00066529565 y REGAGE24e00068512269 de 6 y 13 de septiembre de 2024	P3802600A
8	E2024009250S0 0008	AYUNTAMIENTO TEGUESTE	REGAGE24e00066640765 de 6 de septiembre de 2024	P3804600I
9	E2024009250S0 0009	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	REGAGE24e00067180138 de 9 de septiembre de 2024	P3803200I
10	E2024009250S0 0010	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	REGAGE24e00067201541 de 9 de septiembre de 2024	P3801800H
11	E2024009250S0 0011	AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	REGAGE24e00067478214 de 10 de septiembre de 2024	P3803100A
12	E2024009250S0 0012	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	REGAGE24e00067506544 de 10 de septiembre de 2024	P3801700J
13	E2024009250S0 0013	AYUNTAMIENTO DE ARONA	REGAGE24e00067594656 de 10 de septiembre de 2024	P3800600C
14	E2024009250S0 0014	AYUNTAMIENTO SANTA URSULA	REGAGE24e00067600650 y REGAGE24e00068312271 de 10 y 12 de septiembre de 2024	P3803900D
15	E2024009250S0 0015	AYUNTAMIENTO LA VICTORIA	REGAGE24e00067605749 de 10 de septiembre de 2024	P3805100I
16	E2024009250S0 0016	AYUNTAMIENTO ARICO	REGAGE24e00067608351 de 10 de septiembre de 2024	P3800500E
17	E2024009250S0 0018	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	REGAGE24e00067631819 de 10 de septiembre de 2024	P3801000E
18	E2024009250S0 0019	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	REGAGE24e00067932041 de 11 de septiembre de 2024	P3804400D
19	E2024009250S0 0020	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	REGAGE24e00067893904 de 11 de septiembre de 2024	P3801900F
20	E2024009250S0 0022	AYUNTAMIENTO EL SAUZAL	REGAGE24e00067955374 de 11 de septiembre de 2024	P3804100J
21	E2024009250S0 0023	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR	REGAGE24e00067959708 de 11 de septiembre de 2024	P3802000D
22	E2024009250S0 0024	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	REGAGE24e00067976654 de 11 de septiembre de 2024	P3803500B
23	E2024009250S0 0025	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	REGAGE24e00067978502 de 11 de septiembre de 2024	P3804200H
24	E2024009250S0 0026	AYUNTAMIENTO FASNIA	REGAGE24e00067982099 de 11 de septiembre de 2024	P3801200A

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/19





25	E2024009250S00027	AYUNTAMIENTO TACORONTE	REGAGE24e00067999749 de 11 de septiembre de 2024	P3804300F
----	-------------------	------------------------	---	-----------

Asimismo, a través del citado informe, el órgano instructor en cumplimiento de lo dispuesto en la base 17.b, procede al reparto del crédito establecido para la citada convocatoria, cuyo importe asciende a **trescientos mil euros (300.000,00 €)**, a través del prorrateo según los criterios de reparto, dando como resultado el siguiente:

REPARTO:

NÚMERO DE SOLICITUDES ACEPTADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	RESULTADO PRORRATEO			
				CRITERIO 1 (Lineal: 200.000,00 €)	CRITERIO 2 (Objetivos preferentes: 50.000,00 €)	CRITERIO 3 (Trabajo colaborativo: 50.000,00 €)	TOTAL
1	E2024009250S00001	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	P3801100C	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
2	E2024009250S00002	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	P3802500C	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
3	E2024009250S00003	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	P3804000B	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
4	E2024009250S00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	P3802200J	8.000,00 €	2.000,00 €	8.333,33 €	18.333,33 €
5	E2024009250S00005	AYUNTAMIENTO ARAFO	P3800400H	8.000,00 €	2.000,00 €	8.333,33 €	18.333,33 €
6	E2024009250S00006	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	P3803400E	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
7	E2024009250S00007	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600A	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
8	E2024009250S00008	AYUNTAMIENTO TEGUESTE	P3804600I	8.000,00 €	2.000,00 €	8.333,33 €	18.333,33 €
9	E2024009250S00009	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	P3803200I	8.000,00 €	2.000,00 €	8.333,33 €	18.333,33 €
10	E2024009250S00010	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	P3801800H	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
11	E2024009250S00011	AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	P3803100A	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
12	E2024009250S00012	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	P3801700J	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
13	E2024009250S00013	AYUNTAMIENTO DE ARONA	P3800600C	8.000,00 €	2.000,00 €	8.333,33 €	18.333,33 €
14	E2024009250S00014	AYUNTAMIENTO SANTA URSULA	P3803900D	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
15	E2024009250S00015	AYUNTAMIENTO LA VICTORIA	P3805100I	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
16	E2024009250S00016	AYUNTAMIENTO ARICO	P3800500E	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
17	E2024009250S00018	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
18	E2024009250S00019	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	P3804400D	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
19	E2024009250S00020	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	P3801900F	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
20	E2024009250S00022	AYUNTAMIENTO EL SAUZAL	P3804100J	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
21	E2024009250S00023	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR	P3802000D	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56	
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/19	



22	E2024009250S00024	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	P3803500B	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
23	E2024009250S00025	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	P3804200H	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
24	E2024009250S00026	AYUNTAMIENTO FASNIA	P3801200A	8.000,00 €	2.000,00 €	8.333,33 €	18.333,33 €
25	E2024009250S00027	AYUNTAMIENTO TACORONTE	P3804300F	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
TOTALES				200.000,00	50.000,00 €	49.999,98 €	299.999,98 €

SEXTO.- Concluido el reparto, el órgano instructor formula la **propuesta de resolución provisional**, en los términos que obran en el expediente, cuya publicación tuvo lugar el día 16 de octubre de 2024, en el Tablón de anuncios, así como en la Sede electrónica de esta Corporación Insular, a efectos de notificación a las entidades interesadas, informándoles de que la obtención de la condición de beneficiarias de la subvención estaba **condicionada** a la presentación de un proyecto que respondiera al objeto de la citada convocatoria, de acuerdo con la base 17.c de las reguladoras de la citada subvención.

En este sentido, con la propuesta de resolución provisional, se concede a los ayuntamientos un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para:

- 1.- Presentar las ALEGACIONES que estimaran oportunas frente a la propuesta de resolución provisional.
- 2.- Presentar el PROYECTO, conforme al anexo I, debiendo cumplir el mismo con los aspectos regulados en la base 7.2.

SÉPTIMO.- Por todos los ayuntamientos solicitantes, **excepto por el ayuntamiento de El Sauzal** (que no presenta proyecto alguno) se presentan en las siguientes fechas los proyectos, en los términos que se indican a continuación:

NÚMERO DE ENTRADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	NIF	PROYECTO
1	E2024009250S 00001	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	REGAGE24e0008279 9647 de 30 de octubre de 2024	P3801100C	Elaboración del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Candelaria
2	E2024009250S 00002	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	REGAGE24e0008281 3812 de 30 de octubre de 2024	P3802500C	La Matanza Avanza en Participación IV
3	E2024009250S 00003	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	REGAGE24e0008216 3233 de 28 de octubre de 2024	P3804000B	Suma Santiago del Teide
4	E2024009250S 00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	REGAGE24e0008278 0681 de 30 de octubre de 2024	P3802200J	ICOD SE MUEVE EN RED

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	6/19



Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana
Servicio Administrativo de Acción Social y Participación
R0000091816

5	E2024009250S 00005	AYUNTAMIENTO ARAFO	REGAGE24e0008234 6182 de 29 de octubre de 2024	P3800400H	Dinamización integral de la participación comunitaria a través del patrimonio cultural 2024
6	E2024009250S 00006	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	REGAGE24e0008243 5738 y REGAGE24e0008280 6967 de 29 y 30 de octubre de 2024	P3803400E	Diseño e implementación de procesos para la elaboración de forma teórica – práctica de los presupuestos participativos.
7	E2024009250S 00007	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	REGAGE24e0008274 2930 de 30 de octubre de 2024	P3802600A	100EN1DÍA LA OROTAVA
8	E2024009250S 00008	AYUNTAMIENTO TEGUESTE	REGAGE24e0008129 6677 de 24 de octubre de 2024	P3804600I	TEGUESTE PARTICIPA, 2024
9	E2024009250S 00009	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	REGAGE24e0008271 3527 de 30 de octubre de 2024	P3803200I	Imaginemos nuestro municipio. Participación Ciudadana El Rosario
10	E2024009250S 00010	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	REGAGE24e0008216 8938 de 28 de octubre de 2024	P3801800H	TU OPINIÓN CUENTA!
11	E2024009250S 00011	AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	REGAGE24e0008400 9188 de 05 de noviembre de 2024	P3803100A	LOS REALEJOS EN MOVIMIENTO
12	E2024009250S 00012	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	REGAGE24e0008216 4957 de 28 de octubre de 2024	P3801700J	Sesiones Formativas sobre Participación Ciudadana y ODS en Granadilla de Abona
13	E2024009250S 00013	AYUNTAMIENTO DE ARONA	REGAGE24e0008280 2771 de 30 de octubre de 2024	P3800600C	Red de Colaboración Comunitaria Arona 2025
14	E2024009250S 00014	AYUNTAMIENTO SANTA URSULA	REGAGE24e0008270 2334 de 30 de octubre de 2024	P3803900D	Dinamización de la participación infantil y adolescente en Santa Úrsula.
15	E2024009250S 00015	AYUNTAMIENTO LA VICTORIA	REGAGE24e0008241 9234 de 29 de octubre de 2024	P3805100I	Proyecto de LOBRICOMPOSTAJE comunitario
16	E2024009250S 00016	AYUNTAMIENTO ARICO	REGAGE24e0008244 8625 de 29 de octubre de 2024	P3800500E	Participa Arico 2024-2025 (Fase I)
17	E2024009250S 00018	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	REGAGE24e0008215 3171 de 28 de octubre de 2024	P3801000E	Buenavista Amigable II
18	E2024009250S 00019	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	REGAGE24e0008268 8406 de 30 de octubre de 2024	P3804400D	El Tanque por la Infancia y adolescencia
19	E2024009250S 00020	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	REGAGE24e0008268 1719 de 30 de octubre de 2024	P3801900F	GUÍA DE ISORA PARTICIPA
20	E2024009250S 00023	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR	REGAGE24e0008273 1452 de 30 de octubre de 2024	P3802000D	Escuela Municipal de Participación Ciudadana.

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/19





Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana
Servicio Administrativo de Acción Social y Participación
R0000091816

21	E2024009250S 00024	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	REGAGE24e0008277 4303 de 30 de octubre de 2024	P3803500B	Proyecto Casa Azul'. Definición participada de estrategia y protocolo para la transversalidad de la acción municipal con enfoque comunitario en San Miguel de Abona.
22	E2024009250S 00025	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	REGAGE24e0008314 7116 y REGAGE24e0008358 5207 de 31 de octubre y 4 de noviembre de 2024	P3804200H	Fomento de participación ciudadana 2025
23	E2024009250S 00026	AYUNTAMIENTO FASNIA	REGAGE24e0008276 1694 de 30 de octubre de 2024	P3801200A	FASNIA ACTIVA COMUNIDAD 2
24	E2024009250S 00027	AYUNTAMIENTO TACORONTE	REGAGE24e0008244 6600 de 29 de octubre de 2024	P3804300F	Plan de convivencia – diagnóstico socio residencial , barrio a barrio, del Municipio de Tacoronte

OCTAVO.- Recibidos los citados proyectos, el Servicio gestor, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 17.c, de las reguladoras de la referida convocatoria, procede a su examen, al efecto de comprobar si se adecuaban a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

De su examen se desprende que los **veinticuatro (24)** proyectos presentados **adolecían de algún defecto subsanable**, por lo que a todos los ayuntamientos, se les **requirió** completar y/o subsanar la documentación aportada, mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica de esta Corporación Insular el día 13 de noviembre de 2024, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles (desde el día 14 al 27 de noviembre 2024), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la base 15 de las que rigen la convocatoria de referencia.

NOVENO.- En las siguientes fechas y registros de entrada, de las veinticuatro (24) entidades requeridas, subsanan **veintitrés (23) entidades** que se indican a continuación, sin que por parte del Ayuntamiento de Guía de Isora, se haya procedido a presentar documentación alguna al respecto, debiendo considerar a este último como **desistido** de su solicitud:

NÚMERO DE ENTRADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	NIF
1	E2024009250S00001	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	REGAGE24e00089062396 de 26 de noviembre de 2024	P3801100C
2	E2024009250S00002	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	REGAGE24e00089039349 de 26 de noviembre de 2024	P3802500C
3	E2024009250S00003	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	REGAGE24e00088116835 de 21 de noviembre de 2024	P3804000B
4	E2024009250S00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	REGAGE24e00089080104 de 26 de noviembre de 2024	P3802200J

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56	
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/19	



Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana
Servicio Administrativo de Acción Social y Participación
R0000091816

5	E2024009250S00005	AYUNTAMIENTO ARAFO	REGAGE24e00087715914 y REGAGE24e00087759736 de 20 de noviembre de 2024	P3800400H
6	E2024009250S00006	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	REGAGE24e00088370214 de 22 de noviembre de 2024	P3803400E
7	E2024009250S00007	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	REGAGE24e00089159304 de 26 de noviembre de 2024	P3802600A
8	E2024009250S00008	AYUNTAMIENTO TEGUESTE	REGAGE24e00088751041 de 25 de noviembre de 2024	P3804600I
9	E2024009250S00009	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	REGAGE24e00087333324 y REGAGE24e00087728233 de 19 y 20 de noviembre de 2024	P3803200I
10	E2024009250S00010	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	REGAGE24e00088942796 de 26 de noviembre de 2024	P3801800H
11	E2024009250S00011	AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	REGAGE24e00091208370 y REGAGE24e00091210180 de 4 de diciembre de 2024	P3803100A
12	E2024009250S00012	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	REGAGE24e00087421710 de 19 de noviembre de 2024	P3801700J
13	E2024009250S00013	AYUNTAMIENTO DE ARONA	REGAGE24e00089400838 de 27 de noviembre de 2024	P3800600C
14	E2024009250S00014	AYUNTAMIENTO SANTA URSULA	REGAGE24e00089017724 de 26 de noviembre de 2024	P3803900D
15	E2024009250S00015	AYUNTAMIENTO LA VICTORIA	REGAGE24e00089395498 de 27 de noviembre de 2024	P3805100I
16	E2024009250S00016	AYUNTAMIENTO ARICO	REGAGE24e00089286605 de 27 de noviembre de 2024	P3800500E
17	E2024009250S00018	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	REGAGE24e00089380615 de 27 de noviembre de 2024	P3801000E
18	E2024009250S00019	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	REGAGE24e00090936437 de 3 de diciembre de 2024	P3804400D
19	E2024009250S00023	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR	REGAGE24e00089037524 de 26 de noviembre de 2024	P3802000D
20	E2024009250S00024	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	REGAGE24e00089077665 de 26 de noviembre de 2024	P3803500B
21	E2024009250S00025	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	REGAGE24e00086649173 de 15 de noviembre de 2024	P3804200H
22	E2024009250S00026	AYUNTAMIENTO FASNIA	REGAGE24e00089421065 de 27 de noviembre de 2024	P3801200A

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/19





23	E2024009250S00027	AYUNTAMIENTO TACORONTE	REGAGE24e00087758618 de 20 de noviembre de 2024	P3804300F
----	-------------------	---------------------------	--	-----------

DÉCIMO. - Con fecha 11 de diciembre de 2024, el Servicio gestor emitió informe-propuesta favorable en el que se fundamenta la resolución definitiva de la «Subvención destinada a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el fomento y la promoción de la participación ciudadana (2024)», obrando en el expediente, a la vista del cual, la Intervención General emitió informe favorable con fecha 13 de diciembre de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El régimen jurídico del presente expediente está contenido en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; la Resolución del Sr. Consejero Insular de Presidencia y Hacienda relativa al procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife; las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000022563, de fecha 7 de agosto de 2024; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003; así como en las restantes normas de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

SEGUNDA.- De acuerdo con lo previsto en la base 12 de las que rigen la citada subvención, esta será concedida, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, **mediante el prorrateo**, conforme a los **criterios de reparto** establecidos en la base 5, del importe total destinado a esta línea de subvención (300.000,00 €) entre todos los ayuntamientos que hayan presentado solicitud de subvención y cumplan con los requisitos exigidos en las bases para acceder a la condición de beneficiarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1, párrafo tercero de la LGS.

TERCERA.- En consecuencia con todo lo expuesto y tras el examen de toda la documentación obrante en el expediente, y en concreto, de los proyectos presentados, el órgano instructor, en cumplimiento con lo previsto en la base 17.d, de las reguladoras de la subvención, concluye con la presente propuesta de resolución definitiva, conforme al siguiente detalle:

1.- SOLICITUDES ESTIMADAS:

NÚMERO DE SOLICITUDES ACEPTADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
1.	E2024009250S00001	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	P3801100C
2.	E2024009250S00002	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	P3802500C
3.	E2024009250S00003	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	P3804000B
4.	E2024009250S00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	P3802200J
5.	E2024009250S00005	AYUNTAMIENTO ARAFO	P3800400H
6.	E2024009250S00006	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	P3803400E
7.	E2024009250S00007	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600A
8.	E2024009250S00008	AYUNTAMIENTO TEGUESTE	P3804600I
9.	E2024009250S00009	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	P3803200I

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	10/19





Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana
Servicio Administrativo de Acción Social y Participación
R0000091816

10.	E2024009250S00010	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	P3801800H
11.	E2024009250S00011	AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	P3803100A
12.	E2024009250S00012	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	P3801700J
13.	E2024009250S00013	AYUNTAMIENTO DE ARONA	P3800600C
14.	E2024009250S00014	AYUNTAMIENTO SANTA URSULA	P3803900D
15.	E2024009250S00016	AYUNTAMIENTO ARICO	P3800500E
16.	E2024009250S00018	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E
17.	E2024009250S00019	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	P3804400D
18.	E2024009250S00023	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR	P3802000D
19.	E2024009250S00024	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	P3803500B
20.	E2024009250S00025	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	P3804200H
21.	E2024009250S00026	AYUNTAMIENTO FASNIA	P3801200A

2.- SOLICITUDES DESESTIMADAS:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
E2024009250S00022	AYUNTAMIENTO EL SAUZAL	P3804100J	Incumplimiento base 7.2: (...): la obtención de la condición de beneficiario de la subvención estará condicionado a la presentación de un (1) proyecto (...). En este sentido, el ayuntamiento no presenta proyecto alguno.
E2024009250S00015	AYUNTAMIENTO LA VICTORIA	P3805100I	Incumplimiento de la base 5 (criterios preferentes) y de la base 7 (requisitos del proyecto): El Proyecto presentado « LOBRICOMPOSTAJE comunitario » no se ajusta a lo requerido por las bases respecto al Anexo I. En este sentido, y tras valorar la subsanación solicitada, se siguen dando las siguientes circunstancias: - En la descripción del proyecto no se hace referencia a que la ciudadanía participe en asuntos públicos que le afecten desde el punto de vista de consulta o debate, tal y como se menciona como condición en la base 7 de las Bases de esta subvención. - Si bien en el proyecto se indica «...que busca el bien común mediante la generación de un producto final que es utilizado en zonas comunes», su objetivo y contenido no responden a los criterios preferentes recogidos en la base 5 ni a los tipos de actividad indicados de la base 7 de las citadas Bases, las cuales contemplan la participación ciudadana desde un nivel de debate o toma de decisiones.
E2024009250S00027	AYUNTAMIENTO TACORONTE	P3804300F	Incumplimiento de la base 5 (criterios preferentes) y de la base 7 (requisitos del proyecto). El proyecto presentado «Plan de convivencia – diagnóstico socio residencial, barrio a barrio, del Municipio de Tacoronte» no se ajusta a lo requerido por las bases respecto al Anexo I. En este sentido, y tras valorar la subsanación solicitada, se siguen dando las siguientes circunstancias: Las metodologías participativas indicadas en la subsanación no se ven aplicadas en las actividades del proyecto.

11

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56	
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/19	



			2. Los criterios preferentes y las tipologías no coinciden con las establecidas en las bases reguladoras de la subvención.
--	--	--	--

3.-SOLICITUDES DESISTIDAS porque no atienden al requerimiento efectuado durante el trámite de subsanación:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
E2024009250S00017	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100D
E2024009250S00020	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	P3801900F

CUARTA.- Por tanto, a la vista del apartado anterior, el órgano instructor concluye que los **veintiún (21)** ayuntamientos que se indican a continuación, y que han presentado solicitud a la línea de subvención de referencia, aportan la documentación exigida en las bases reguladoras de la subvención y cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la condición de beneficiarios, procediendo, por tanto, realizar el reparto del crédito en los términos previstos en la citada convocatoria entre los mismos, de acuerdo con el siguiente detalle:

NÚMERO DE SOLICITUDES ACEPTADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	RESULTADO PRORRATEO			
				CRITERIO 1 (Lineal: 200.000,00 €)	CRITERIO 2 (Objetivos preferentes: 50.000,00 €)	CRITERIO 3 (Trabajo colaborativo: 50.000,00 €)	TOTAL
1.	E2024009250S00001	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	P3801100C	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
2.	E2024009250S00002	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	P3802500C	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
3.	E2024009250S00003	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	P3804000B	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
4.	E2024009250S00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	P3802200J	8.000,00 €	2.000,00 €	8.333,33 €	18.333,33 €
5.	E2024009250S00005	AYUNTAMIENTO ARAFO	P3800400H	8.000,00 €	2.000,00 €	8.333,33 €	18.333,33 €
6.	E2024009250S00006	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	P3803400E	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
7.	E2024009250S00007	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600A	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
8.	E2024009250S00008	AYUNTAMIENTO TEGUESTE	P3804600I	8.000,00 €	2.000,00 €	8.333,33 €	18.333,33 €
9.	E2024009250S00009	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	P3803200I	8.000,00 €	2.000,00 €	8.333,33 €	18.333,33 €
10.	E2024009250S00010	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	P3801800H	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
11.	E2024009250S00011	AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	P3803100A	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
12.	E2024009250S00012	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	P3801700J	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
13.	E2024009250S00013	AYUNTAMIENTO DE ARONA	P3800600C	8.000,00 €	2.000,00 €	8.333,33 €	18.333,33 €
14.	E2024009250S00014	AYUNTAMIENTO SANTA URSULA	P3803900D	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56	
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/19	



15.	E2024009250S00016	AYUNTAMIENTO ARICO	P3800500E	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
16.	E2024009250S00018	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
17.	E2024009250S00019	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	P3804400D	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
18.	E2024009250S00023	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR	P3802000D	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
19.	E2024009250S00024	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	P3803500B	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
20.	E2024009250S00025	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	P3804200H	8.000,00 €	2.000,00 €	-	10.000,00 €
21.	E2024009250S00026	AYUNTAMIENTO FASNIA	P3801200A	8.000,00 €	2.000,00 €	8.333,33 €	18.333,33 €

QUINTA.- Para atender al gasto propuesto, ascendente a **doscientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (259.999,98 €)**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 24 0411 9241 46240 del vigente Presupuesto Corporativo.

SEXTA.- De conformidad con lo establecido en la base 19 de las reguladoras de la subvención, el pago de estas subvenciones se realizará, mediante transferencia bancaria, en un único pago anticipado, sin que sea necesaria la constitución de garantía debido al carácter social de su objeto.

Conforme al artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la entidad beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudora por resolución de procedencia de reintegro.

Y en este sentido, ha quedado acreditado, mediante **declaración responsable** incluida en las solicitudes presentadas y firmadas por los representantes de las entidades propuestas como beneficiarias, que estas están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica, frente a la Seguridad Social, al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife y que no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la LGS, tal y como permiten los artículos 24.6, 25 y 26 del RLGS.

SÉPTIMA.- En relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera al que se refieren el artículo 7.1 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con la directriz emitida por la Dirección Insular de Hacienda de esta Corporación Insular, referida al criterio de la Intervención General respecto a la fiscalización previa limitada de requisitos básicos, se considera que **no procede valorar la repercusión del gasto en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**.

OCTAVA.- La citada línea de subvención se encuentra publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones bajo el **código 778558**, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y a tales efectos, las Administraciones concedentes deberán remitir información sobre las **resoluciones de concesión** recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de este mismo

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/19





texto legal.

NOVENA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución relativa a esta línea de subvención se ha de notificar a los interesados mediante su publicación en el Tablón de la sede electrónica de esta Corporación Insular, ya que ha sido el medio de publicación indicado por la normativa reguladora de la subvención (base 13).

DÉCIMA.- Asimismo, siguiendo la Circular 1/2021, de fecha 26 de febrero, emitida por la Dirección de la Asesoría Jurídica de esta Corporación Insular, relativa a los requerimientos entre Administraciones Públicas, a través de la cual se interpreta la Sentencia número 754/2020, de 11 de junio, de la Sección 3,^a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, así como lo dispuesto por el artículo 44 de la LRJCA, en los litigios entre Administraciones públicas, no cabe interponer recurso en vía administrativa, por lo que cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado o Tribunal de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de DOS (2) MESES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, sin perjuicio de que previamente pueda formular el requerimiento a que se refiere el precitado precepto.

DECIMOPRIMERA.- Respecto a la competencia del Cabildo Insular de Tenerife en las materias que constituyen el objeto de la citada línea de subvención, se informa lo siguiente:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, en el Capítulo IV relativo a la «Información y participación ciudadana» establece que «Las Corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la **participación de todos los ciudadanos en la vida local**».
- En sinergia con lo anterior, el **Código de Buen Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife**, aprobado definitivamente por el Pleno insular en su sesión de fecha 29 de mayo de 2015, recoge como uno de los Principios de organización y funcionamiento para la implantación del modelo de Buen Gobierno, la participación y colaboración en el siguiente sentido: la Administración insular garantizará la participación y colaboración interna en sus actuaciones, en su propia organización y funcionamiento, en el diseño de sus políticas y en la gestión de sus servicios. Asimismo, garantizará que la ciudadanía, tanto individual como colectivamente, pueda participar, colaborar e implicarse en los asuntos públicos, y promoverá la debida colaboración y coordinación interadministrativa prevista legalmente.
- La **Estrategia Insular de Participación Ciudadana 2024- 2027**, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno número AC0000021320, de fecha 24 de abril de 2024, cuyo objetivo general es consolidar el modelo de Participación Ciudadana del Cabildo de Tenerife, y que recoge un Plan de acción que incorpora principios, valores y fundamentos propios de una sociedad de Derecho, que, desde el modelo de Gobierno Abierto, son necesarios para los procesos participativos con la ciudadanía. La Estrategia está compuesta por cincuenta y cuatro (54) acciones, distribuidas en tres (3) objetivos específicos, seis (6) líneas de trabajo, y diecinueve (19) temas.

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/19





DECIMOSEGUNDA.- En cuanto a la competencia del Área, mediante Decreto número D0000005180 de la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 9 de septiembre de 2024, relativo a la «Modificación de la Estructura y Organización de la Corporación, septiembre 2024», rectificado mediante Decreto D0000005313, de fecha 17 de octubre de 2024, se atribuye al Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, entre otras, la competencia relativa a la «Promoción y fomento de la participación ciudadana».

DECIMOTERCERA.- De acuerdo con lo anterior, el procedimiento será resuelto por la Sra. Consejera Insular de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y en la base 27.2 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, debiendo expresar la resolución del procedimiento lo siguiente:

- 1- Relación de entidades solicitantes a las que se concede la subvención (con denominación y NIF).
- 2- Desestimación de las solicitudes sin derecho a subvención por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 3- Importe de la subvención.
- 4- La forma de abono de la subvención.
- 5- El plazo de ejecución.
- 6- La forma y plazos de justificación.

DECIMOCUARTA.- El presente expediente ha sido excepcionado de la aplicación del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2024, en virtud de Resolución R0000089425, de la Dirección Insular de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 2024.

Por todo lo expuesto, visto el informe favorable del Servicio gestor, así como el de la Intervención General, obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Resolver la línea de «Subvención destinada a los ayuntamientos de la isla de Tenerife para el fomento y la promoción de la participación ciudadana (2024)», aprobada por un importe de trescientos mil euros (300.000,00) mediante el Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000022563, de fecha 7 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Conceder las siguientes subvenciones a favor de **los veintiún (21) ayuntamientos** que se relacionan a continuación, por el importe que se indica y para la ejecución del objeto de la citada convocatoria, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/19





Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana
Servicio Administrativo de Acción Social y Participación
R0000091816

NÚMERO DE SOLICITUDES ACEPTADAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	SUBVENCIÓN	NÚMERO DC (D)
1.	E2024009250S00001	AYUNTAMIENTO CANDELARIA	P3801100C	10.000,00 €	2024-031771
2.	E2024009250S00002	AYUNTAMIENTO LA MATANZA	P3802500C	10.000,00 €	2024-031773
3.	E2024009250S00003	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL TEIDE	P3804000B	10.000,00 €	2024-031774
4.	E2024009250S00004	AYUNTAMIENTO ICOD DE LOS VINOS	P3802200J	18.333,33 €	2024-031775
5.	E2024009250S00005	AYUNTAMIENTO ARAFO	P3800400H	18.333,33 €	2024-031776
6.	E2024009250S00006	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	P3803400E	10.000,00 €	2024-031780
7.	E2024009250S00007	AYUNTAMIENTO LA OROTAVA	P3802600A	10.000,00 €	2024-031784
8.	E2024009250S00008	AYUNTAMIENTO TEGUESTE	P3804600I	18.333,33 €	2024-031798
9.	E2024009250S00009	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	P3803200I	18.333,33 €	2024-031799
10.	E2024009250S00010	AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA	P3801800H	10.000,00 €	2024-031803
11.	E2024009250S00011	AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	P3803100A	10.000,00 €	2024-031816
12.	E2024009250S00012	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	P3801700J	10.000,00 €	2024-031817
13.	E2024009250S00013	AYUNTAMIENTO DE ARONA	P3800600C	18.333,33 €	2024-031818
14.	E2024009250S00014	AYUNTAMIENTO SANTA URSULA	P3803900D	10.000,00 €	2024-031820
15.	E2024009250S00016	AYUNTAMIENTO ARICO	P3800500E	8.333,35€	2024-031822
16.	E2024009250S00016	AYUNTAMIENTO ARICO	P3800500E	1.666,65	2024-031825
17.	E2024009250S00018	AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE	P3801000E	10.000,00 €	2024-031829
18.	E2024009250S00019	AYUNTAMIENTO EL TANQUE	P3804400D	10.000,00 €	2024-031832
19.	E2024009250S00023	AYUNTAMIENTO DE GÜIMAR	P3802000D	10.000,00 €	2024-031835
20.	E2024009250S00024	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	P3803500B	10.000,00 €	2024-031837
21.	E2024009250S00025	AYUNTAMIENTO LOS SILOS	P3804200H	10.000,00 €	2024-031841
22.	E2024009250S00026	AYUNTAMIENTO FASNIA	P3801200A	18.333,33 €	2024-031843

TERCERO.- Disponer el gasto a favor de los ayuntamientos y por los **importes** indicados en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 24 0411 9241 46240, número de relación de documento contable en fase D: 2024-001604, (propuesta en fase A 24-006334, ítems de gastos 24-015868/24-015869) y número de línea de subvención 2024-000945 (BDNS: 778558), conforme se detalla.

CUARTO.- Instar a los siguientes ayuntamientos a realizar las modificaciones que estimen oportunas en los presupuestos de los proyectos presentados ya que los gastos que se indican a continuación no pueden imputarse a la presente subvención al no tratarse de gastos subvencionables:

16

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56	
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/19	



Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana
Servicio Administrativo de Acción Social y Participación
R0000091816

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	PROYECTO	GASTO NO SUBVENCIONABLE
E2024009250S00009	AYUNTAMIENTO EL ROSARIO	P3803200I	IMAGINEMOS NUESTRO MUNICIPIO. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL ROSARIO	El gasto relativo al picoteo con productos típicos de cada municipio de la actividad 2.2, no puede imputarse a la subvención al no ser un gasto subvencionable (base 9)
E2024009250S00011	AYUNTAMIENTO LOS REALEJOS	P38000A	LOS REALEJOS EN MOVIMIENTO	La finalidad de esta subvención es garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en la gestión y decisión de lo público, y reforzar la capacidad de los ayuntamientos para fomentar dicha participación. En este sentido, los gastos subvencionables son todos aquellos que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que resulten necesarios para el desarrollo de las acciones objeto de esta subvención. Tal y como establece la base 9, son subvencionables los gastos en material no inventariable para la realización de las actividades, talleres, etc. que respondan a la finalidad de la subvención, ya citada. Por lo tanto, los gastos que originan estas actividades, resultantes de la propuesta que se presenta («Talleres, Charlas y Encuentros que nos acerquen a nuestras tradiciones y costumbres de antaño. Por ejemplo, un Taller de pelotas de badana, un taller de coches de alambre, un taller de muñecas de trapo, un taller de cometas, un Taller de figuras de barro, una charla audiovisual sobre el cultivo de la papa bonita, una charla sobre la tradición de las fiestas de La Cruz, etc»), no son subvencionables, al no formar parte del proceso participativo.
E2024009250S00024	AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE ABONA	P3803500B	PROYECTO CASA AZUL'. DEFINICIÓN PARTICIPADA DE ESTRATEGIA Y PROTOCOLO PARA LA TRANSVERSALIDAD DE LA ACCIÓN MUNICIPAL CON ENFOQUE COMUNITARIO EN SAN MIGUEL DE ABONA	El gasto relativo a las atenciones protocolarias («agua, zumo, café y/o té, así como algún sencillo tentempié») no puede imputarse a la subvención al no ser un gasto subvencionable (base 9)
E2024009250S00006	AYUNTAMIENTO SAN JUAN DE LA RAMBLA	P3803400E	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	De acuerdo con la base 20, las entidades beneficiarias de la subvención deberán ejecutar los gastos objeto de la

17

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO		Firmado	13/12/2024 10:21:56
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado		Firmado	13/12/2024 10:20:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	17/19





			DE PROCESOS PARA LA ELABORACIÓN DE FORMA TEÓRICA – PRÁCTICA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	subvención, en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2025. Atendiendo a que el plazo de ejecución del proyecto presentado, abarca desde el 04 de marzo de 2024 a febrero de 2025, no podrán imputarse a la subvención concedida los gastos que se han generado fuera del periodo de ejecución indicado en las bases.
--	--	--	---	---

QUINTO.- Desestimar las solicitudes presentadas por los ayuntamientos que se indican a continuación, conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	MOTIVO DESESTIMACIÓN
E2024009250S00022	AYUNTAMIENTO EL SAUZAL	P3804100J	Incumplimiento base 7.2: (...): la obtención de la condición de beneficiario de la subvención estará condicionado a la presentación de un (1) proyecto (...). En este sentido, el ayuntamiento no presenta proyecto alguno.
E2024009250S00015	AYUNTAMIENTO LA VICTORIA	P3805100I	Incumplimiento de la base 5 (criterios preferentes) y de la base 7 (requisitos del proyecto): El Proyecto presentado « LOBRICOMPOSTAJE comunitario » no se ajusta a lo requerido por las bases respecto al Anexo I. En este sentido, y tras valorar la subsanación solicitada, se siguen dando las siguientes circunstancias: 3. En la descripción del proyecto no se hace referencia a que la ciudadanía participe en asuntos públicos que le afecten desde el punto de vista de consulta o debate, tal y como se menciona como condición en la base 7 de las Bases de esta subvención. 4. Si bien en el proyecto se indica «...que busca el bien común mediante la generación de un producto final que es utilizado en zonas comunes», su objetivo y contenido no responden a los criterios preferentes recogidos en la base 5 ni a los tipos de actividad indicados de la base 7 de las citadas Bases, las cuales contemplan la participación ciudadana desde un nivel de debate o toma de decisiones.
E2024009250S00027	AYUNTAMIENTO TACORONTE	P3804300F	Incumplimiento de la base 5 (criterios preferentes) y de la base 7 (requisitos del proyecto). El proyecto presentado «Plan de convivencia – diagnóstico socio residencial, barrio a barrio, del Municipio de Tacoronte» no se ajusta a lo requerido por las bases respecto al Anexo I. En este sentido, y tras valorar la subsanación solicitada, se siguen dando las siguientes circunstancias: 3. Las metodologías participativas indicadas en la subsanación no se ven aplicadas en las actividades del proyecto.

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56	
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	18/19	



			4. Los criterios preferentes y las tipologías no coinciden con las establecidas en las bases reguladoras de la subvención.
--	--	--	--

SEXTO.- Declarar **desistidas** las solicitudes presentadas por los siguientes ayuntamientos por no atender al requerimiento efectuado durante el trámite de subsanación:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
E2024009250S00017	AYUNTAMIENTO ADEJE	P3800100D
E2024009250S00020	AYUNTAMIENTO GUIA DE ISORA	P3801900F

SÉPTIMO.- La **ejecución** del objeto de las «Subvenciones destinadas a los ayuntamientos de la isla de Tenerife de población inferior a 20.000 habitantes para el fomento y la promoción de la participación ciudadana (2023)», deberá tener lugar en el siguiente periodo: **entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.**

OCTAVO.- Asimismo, la **justificación** de las citadas subvenciones concedidas se deberá llevar a cabo de conformidad con lo previsto en la base 21 de las reguladoras de la subvención, teniendo las entidades beneficiarias un plazo de **DOS (2) MESES**, contados a partir del día siguiente a la finalización del periodo de ejecución referido en el apartado anterior: esto es **desde 1 de enero y el 28 de febrero de 2026 (PLAZO: DOS MESES)**, siendo, por tanto, **esta última fecha (el 28 de febrero de 2026) el término del plazo** para la presentación de la documentación justificativa.

NOVENO.- **Publicar** en el portal de Transparencia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el otorgamiento de la presente subvención, según lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y el 18 de la Ley General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, procederá la interposición de **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios de esta Corporación Insular, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el REQUERIMIENTO PREVIO establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, así como la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	13/12/2024 10:21:56
	Águeda Fumero Roque - Consejera Insular del Área de Acción Social, Inclusión y Voluntariado	Firmado	13/12/2024 10:20:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/XsB8xVqEgGNvU6B4vwcTjQ		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)	Página	19/19

